



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2025-136**

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de octubre de 2025, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la carrera de Obstetricia y Puericultura, dependiente de la Facultad de Medicina, que incide en incorporar de manera transversal la simulación clínica como metodología de enseñanza-aprendizaje, orientada al desarrollo de competencias específicas y genéricas, en plena coherencia con los respectivos perfiles de egreso conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°92-213 de 7 de julio de 1992, siendo sus últimas modificaciones las sancionadas por Decreto U. de C. N°2005-076 de 24 de marzo de 2005 y Decreto U. de C. N°2012-057 de 12 de junio de 2012.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la carrera de Obstetricia y Puericultura, que se dicta por la Facultad de Medicina, que incide en incorporar de manera transversal la simulación clínica como metodología de enseñanza-aprendizaje, orientada al desarrollo de competencias específicas y genéricas, en plena coherencia con los respectivos perfiles de egreso, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Medicina, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 04 de noviembre de 2025.

  
**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**